

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 036/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de abril de 2019.

Firma del Encargado del Despacho: Ing. José Luis Rodríguez León



"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAVALLERO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
Unidad de Recursos Naturales
Y Vida Silvestre**

**No. De oficio. DFZ152-202/19/0154
Bitácora: 32/KT-0079/01/19**

Zacatecas, Zac., 06 de febrero de 2019.

C. Emmanuel Hernández Terrones



En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos de Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **"El Tejujan"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0107-ZAC**, ubicada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas, para cambio de responsable técnico; con fundamento en los artículos 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 47 fracción III de su Reglamento; le informo que esta Delegación Federal reconoce como responsables técnicos a los CC. Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda, quienes serán responsables solidarios con el titular de la citada UMA de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS**

ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

- C. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.

- Doc. María de Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- México, D.F.

- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.

- Archivo

- Minutario

JLR/LMADG/imvp